

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 04 de octubre del 2016, el Diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que implemente todas las acciones que sean necesarias para atender y resolver la problemática derivada del incumplimiento de la empresa Grupo Mexicano de Desarrollo a los compromisos por esta adquiridos con el Ejido Tres Palos, al concesionársele la construcción, conservación y explotación de la autopista o viaducto La Venta-Punta Diamante, en Acapulco de Juárez, en los siguientes términos:

“CONSIDERACIONES:

El 9 de octubre de 1991, el Gobierno del Estado de Guerrero concesionó, por un plazo de 20 años, a la empresa Autopistas de Guerrero, S.A de C.V filial de Grupo Mexicano de Desarrollo, la construcción, conservación y explotación de la vía La Venta-Punta Diamante, localizada en el municipio de Acapulco de Juárez.

A solicitud de la concesionaria, el Congreso del Estado de Guerrero, mediante Decreto 214 expedido el martes 6 de Abril del 2004, autorizo al titular del Poder Ejecutivo para prorrogar, por otros 20 años, el plazo originalmente autorizado, por lo que el viaducto referido estará en manos privadas hasta el año de 2031.

Sin embargo, muchos de los compromisos adquiridos por la empresa concesionaria, pese a que han transcurrido 12 años luego de la prórroga, no han sido cumplidos.

A manera de ejemplo cito los siguientes:

Terminación de puentes, apertura de callejones sacacosechas laterales, mantenimiento de alcantarillas, pavimentación del camino viaducto kilómetro 5 más 200 Tres Palos y la pavimentación del camino del kilómetro uno La Poza.

Esos trabajos debieron realizarse dentro de los seis meses siguientes a la publicación, en el Periódico Oficial del Estado, del Decreto 214.

Con tales omisiones, Grupo Mexicano de Desarrollo está afectando negativamente al ejido de Tres Palos, propietario original de las tierras por las que atraviesa una parte importante del viaducto.

Asimismo, se afecta a esa organización agraria, al provocar que automovilistas que quieren evitar el pago de peaje en la caseta ubicada en el entronque de las carreteras Acapulco-Pinotepa Nacional transiten por calles del Ejido y generen daños a la infraestructura vial de este.

También se afecta al Ejido al no dar mantenimiento ni ampliar el alcantarillado en la vía, ya que en temporadas de lluvia se provoca inundaciones en zonas habitacionales, al haberse constituido la autopista en un dique del río que cruza los puentes Sabana1 y 2.

Son, entonces, muchas las fallas técnicas en la construcción del viaducto, muchos los incumplimientos de la concesionaria, muchas las negociaciones infructuosas y muchos los años de pasividad de servidores públicos involucrados en la supervisión y negociación de soluciones a la problemática sucintamente relatada.

Así, en tanto la concesionaria explota la vía, obteniendo para sí beneficios económicos, el Ejido de Tres Palos no solo no recibe productos por el uso de su suelo sino, paradójicamente, daños por las causas antes indicadas.”

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 04 de octubre del 2016, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Samuel Resendiz Peñaloza.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Guerrero exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que implemente todas las acciones que sean necesarias para atender y resolver la problemática derivada del incumplimiento de la empresa Grupo Mexicano de Desarrollo a los compromisos por esta adquiridos con el Ejido Tres Palos, al concesionársele la construcción, conservación y explotación de la autopista o viaducto La Venta-Punta Diamante, en Acapulco de Juárez, Guerrero.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Gobernador del Estado para su observancia y cumplimiento.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

DIPUTADA PRESIDENTA

MAGDALENA CAMACHO DÍAZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

ROSSANA AGRAZ ULLOA

MA. DEL CARMEN CABRERA LAGUNAS

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE IMPLEMENTE TODAS LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA ATENDER Y RESOLVER LA PROBLEMÁTICA DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA EMPRESA GRUPO MEXICANO DE DESARROLLO A LOS COMPROMISOS POR ESTA ADQUIRIDOS CON EL EJIDO TRES PALOS, AL CONCESIONÁRSELE LA CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA AUTOPISTA O VIADUCTO LA VENTA-PUNTA DIAMANTE, EN ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO.)